

Cómo legislar las tecnologías nacidas del mundo 'blockchain'

Países como Malta, Suiza, Estados Unidos o Corea del Sur han lanzado iniciativas legislativas para regular el sector 'blockchain' y marcar los límites de las actividades surgidas de esta nueva herramienta.

V. Moreno. Madrid

El *blockchain* o cadena de bloques ha generado un vuelco tecnológico muy relevante. Esta nueva herramienta ha propiciado la aparición de las criptomonedas, pero también de las ICO (*initial coin offering*) o de los *smart contracts* (contratos inteligentes). El asunto es tan relevante que países como EEUU, Corea del Sur o Malta, han decidido dar el paso para regular las actividades surgidas de esta tecnología.

El país miembro de la UE parece el más decidido y quiere convertirse en un verdadero referente, mediante la aparición de proyectos de ley como el de monedas virtuales o el acuerdo de arreglos tecnológicos y proveedores de servicios. En el continente americano, diferentes estados federados, como California, Delaware o Arizona, ya han presentado iniciativas para desarrollar sociedades limitadas con tecnología *blockchain*, reconocer las acciones de una empresa almacenada en cadena de bloques o aceptar las criptomonedas como medio de intercambio en el comercio digital.

Ante todo, los expertos destacan que, el *blockchain*, como tecnología, no se puede regular en el sentido más estricto de la palabra, puesto que cuenta con sus propias reglas de funcionamiento. Sin embargo, sí es posible legislar to-



Los países buscan ahora desarrollar normas relacionadas con herramientas nacidas del 'blockchain'.

das aquellas actividades que la utilizan. "Lo que se necesita es regular determinados usos que se llevan a cabo a través de la tecnología *blockchain*. Habría que legislar el mercado de las criptomonedas, con el fin de evitar que éstas se utilicen para fines ilícitos, como la financiación del terrorismo o el blanqueo de capitales", explica Cristina Villasante, que lidera el área de *blockchain* de Ecija. "El pseudonimato que ofrece esta tecnología y la dificultad en el rastreo de *traders* hace que sea necesario establecer obligaciones a los operadores de

El 'blockchain' no sólo ha propiciado las criptomonedas, sino también los 'smart contracts'

este tipo de moneda", añade.

Sin embargo, comenta Villasante, no hay que olvidar que la tecnología de la cadena de bloques tiene muchas aplicaciones y que las criptomonedas sólo es una de ellas. Esta herramienta puede permitir la gestión de derechos de propiedad intelectual y el pago de *royalties*, el desarrollo de contratos autoejecutables -*smart*

contracts- o la creación de sistemas de identidad digital de los clientes que ayuden a las entidades financieras.

El más desarrollado

Dicho esto, no cabe duda de que el mundo de las criptomonedas es el más adelantado y desarrollado y, por esa razón, es el que ha generado más interés legislativo. Para la letrada, frente a este nuevo tipo de divisas es necesario encontrar una solución regulatoria que "busque la transparencia y protección de los inversionistas y compradores, para favorecer la estabilidad

del mercado y ayudar a generar más confianza".

Villasante apunta que ciertos estados como "Suiza, Estonia, Bulgaria o Gibraltar han sido realmente activos a la hora de implementar en sus jurisdicciones una normativa que regule el mercado de las criptomonedas para evitar el fraude y el uso para fines ilícitos". Otros, como España, destaca, se muestran más cautelosos y, de momento, están estudiando el fenómeno sin aplicar una política clara al respecto. "Aunque se han emitido varios comunicados desde el Banco de España y la CNMV advirtiendo del riesgo que supone invertir en criptomonedas, no se han establecido aún las reglas del juego".

La experta comenta que, mientras no haya normativa clara, debería existir un código de autorregulación aplicable a las casas de cambio de monedas virtuales o los operadores de custodia de monederos electrónicos y a los proyectos de financiación de monedas virtuales o ICO. "En España, la mayor parte de operadores se han constituido como si fueran sujetos obligados en el ámbito de la lucha contra la financiación del terrorismo y blanqueo de capitales, en la línea de lo establecido por la Comisión Europea en la quinta revisión de la directiva en materia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.



Juan José Sánchez Puig, director general de ISDE.

MARCAS

ISDE gana la batalla legal por el uso en exclusiva de su nombre

Expansión. Madrid

La marca ISDE sólo puede ser utilizada en el ámbito de la formación por el Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE), según ha dictaminado la sección octava de la Audiencia Provincial de Alicante, que actúa como Tribunal de Marcas de la Unión Europea, que también reconoce que las marcas relacionadas con ISDE "son notorias en el concreto sector de la formación universitaria y posgrado del ámbito jurídico", por lo que terceras personas no pueden utilizar esta nomenclatura, ni total ni parcialmente, a la hora de referirse a este tipo de servicios".

Según indica ISDE en un comunicado, el tribunal pone fin a una batalla legal con el Instituto Superior de Derecho y Empresa de Salamanca, condenando a esta última a resarcir a la primera por daños y perjuicios por el uso sin autorización de esta marca.

Además, la sentencia considera que "concurrió mala fe" en el intento de la compañía salmantina de registrar la marca ISDE en el año 2014 en el ámbito nacional, ya que "conocía los derechos prioritarios" del Instituto Superior de Derecho y Economía, puesto que no era la primera vez que intentaba registrar la marca denominativa ISDE sin éxito.

Por otro lado, el tribunal también incluye la prohibición de utilizar el dominio de Internet *isdesalamanca.com* por parte de la empresa demandada.

El país con más iniciativas legales



EEUU ha demostrado ser un país proactivo frente al 'blockchain'. Delaware se convirtió, en 2017, en el primer estado en permitir el uso legal de esta tecnología en los sectores empresarial y estatal. California permitirá que las compañías almacenen datos, incluyendo información sobre accionistas en cadena de bloques. Tennessee concederá asimismo autoridad legal a los contratos inteligentes en las transacciones electrónicas.

Asia: unos a favor, otros en contra



En Corea del Sur o China, donde el uso de las criptomonedas ha sido muy elevado, se han aplicado políticas muy restrictivas, explica Cristina Villasante, socia de Ecija. Sin embargo, Japón se ha consolidado como una referencia, puesto que fue el primero en legalizar la criptomoneda como forma de pago en abril de 2017.



Objetivo: convertirse en una referencia



Malta es el estado europeo que más se ha fijado en las nuevas herramientas surgidas de la tecnología 'blockchain'. El país cuenta con el proyecto de ley MDIA, para crear la Autoridad de Innovación Digital de Malta; el acuerdo de arreglos tecnológicos y proveedores de servicios, que facilitará la certificación de contratos inteligentes; y el proyecto de ley de monedas virtuales, que proporcionará un régimen regulatorio.

Reflexionando sobre una futura legislación



Según comenta la letrada Cristina Villasante, en Panamá, las autoridades han lanzado una iniciativa para modernizar el sistema financiero del país a través de la celebración de un 'sandbox' regulatorio -una especie de campo de pruebas para nuevos modelos de negocio que aún no están protegidos por una regulación-, en el que se analizarán distintos proyectos de ley y se valorará el potencial que tienen las criptomonedas.